

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A., en adelante **LA FIDUCIARIA**, invita a los interesados en presentar propuestas para desarrollar el objeto contractual señalado a continuación.

1. OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obligaría a suministrar elementos de papelería, útiles y artículos de oficina, requeridos para apoyar la gestión administrativa de Fiduagraria S.A.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN-JUSTIFICACIÓN

Fiduagraria S.A., es una Sociedad Anónima de Economía Mixta del orden nacional constituida mediante Escritura Pública No 1199 de Febrero 18 de 1992 de la notaría 29 de del Circulo de Bogotá, perteneciente al sector agropecuario, vinculada al Ministerio de Agricultura, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Como entidad que presta servicios de orden financiero, debe desarrollar su actividad bajo principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, entre otros, para lo cual, debe suministrar y garantizar a sus funcionarios los instrumentos suficientes para que puedan desempeñar sus funciones.

Se requiere dotar de papelería y de otros elementos de oficina a los funcionarios, para atender las actividades propias de su objeto social y que se suscitan al interior de la fiduciaria, como son: la generación de los informes a nuestros clientes, la presentación de rendiciones finales de cuentas, las respuestas a los requerimientos de los entes de vigilancia y control, entre otros. El cubrimiento de esta necesidad contribuirá a la buena marcha del negocio.

3. COBERTURA PRESUPUESTAL

Para adelantar la contratación, LA FIDUCIARIA cuenta con el amparo presupuestal correspondiente.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com



4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La Entidad requiere el suministro de los elementos, bajo las siguientes condiciones técnicas.

Parágrafo: Los elementos antes descritos deberán ser cotizados por unidad.

Ver Anexo 1.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán Criterios de Evaluación los siguientes:

Ver Anexo 2.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) año, una vez sea haya perfeccionado el contrato, y a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de la garantía.

b. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO/CONTRATISTA

- Entregar en las instalaciones de la Fiduciaria, ubicadas en la calle 16 No. 6-66 piso 29, del Edificio de Avianca, de la ciudad de Bogotá, los elementos objeto de este contrato, de manera periódica y de acuerdo con los requerimientos que sobre el particular realice el supervisor del contrato de forma escrita. El Contratista deberá entregar los elementos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el supervisor haya realizado la correspondiente solicitud.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados. Los elementos que no reúnan las condiciones técnicas, se rechazarán y de manera inmediata, se requerirá al Contratista para que dentro de los siguientes dos (2) días calendario suministre y cambie los elementos requeridos con las especificaciones técnicas debidas.
- El CONTRATISTA deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo segundo fue modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

- No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la FIDUCIARIA.
- Guardar la confidencialidad respecto de la totalidad de la información conocida en desarrollo de la ejecución de la orden. El Contratista será el único responsable por la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.
- EL CONTRATISTA deberá presentar a la FIDUCIARIA la correspondiente factura o cuenta de cobro para su respectivo pago.

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

c. FORMA DE PAGO:

La Fiduciaria pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y previo visto bueno del supervisor del contrato.

d. GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a su cargo en virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a constituir a favor de LA FIDUCIARIA en un banco o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia las garantías citadas a continuación:

CUMPLIMIENTO:

Cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD:

Calidad del servicio prestado por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:

Pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado a la prestación del servicio contratado por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

En el evento en que el contrato sea objeto de adición y/o prórroga, deberán ampliarse los amparos de la garantía.

e. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

LA FIDUCIARIA ejercerá la vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del Director Administrativo, quien como supervisor, y para efectos de pago al **CONTRATISTA** previamente deberá verificar y certificar que el servicio prestado, sea óptimo, expedir la respectiva constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado e impartir su aprobación para el pago.

f. CESIÓN DEL CONTRATO:

Ni el contrato ni los derechos y obligaciones que de él surjan, podrán ser cedidos por **EL CONTRATISTA** a ningún título a otra persona natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA FIDUCIARIA**.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

La selección del contratista y su respectiva contratación se rigen por las normas del derecho privado. No se entiende aceptada la propuesta por el solo hecho de su presentación. La fiduciaria se reserva el derecho a suspender el proceso de selección o la contratación misma en cualquier momento, situación que aceptan los oferentes con la presentación de la propuesta.

8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas deberán presentarse atendiendo los siguientes parámetros:

- Deben presentarse expresadas en pesos colombianos
- No se aceptarán ofertas económicas parciales
- Los elementos objeto de suministro deberán ser cotizados por unidad
- De acuerdo con el sondeo de mercado realizado por **LA FIDUCIARIA**, se encuentran aceptables las ofertas que no superen la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$16.500.000)** incluido IVA.
- Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos. Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación.
- Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Correspondencia de la Fiduciaria.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato. lo anterior, sin perjuicio de las aclaraciones y requerimientos que realice LA FIDUCIARIA, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.
- Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la Fiduciaria en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado en estos.
- Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono, télex o fax en donde pueda recibir correspondencia.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.
- Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades que exijan sus estatutos sociales.
- Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Fiduciaria en ningún caso será responsable de los mismos.
- La oferta deberá acompañarse de una póliza o garantía bancaria ante entidades estatales, otorgada por una compañía de seguros o institución financiera legalmente establecida en el país, por una cuantía del 5% del valor de la oferta y, con una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

9. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. REQUISITOS JURÍDICOS: Comprende el análisis que hará el Comité evaluador para determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos de tipo legal exigidos.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta.

b. REQUISITOS FINANCIEROS: Este aspecto verificará los documentos financieros requeridos, sin otorgar puntaje alguno, pero habilitará o deshabilitara la propuesta para ser evaluada y calificada.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta

c. REQUISITOS TÉCNICOS: Este aspecto verificará que la propuesta presente los elementos objeto del contrato con las condiciones técnicas requeridas.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará técnicamente la propuesta

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas serán evaluadas atendiendo el criterio del precio, así:

El valor de la propuesta más baja tendrá un puntaje de cien puntos (100%) y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $(1 - (\text{VALOR N} - \text{VALOR MENOR}) / \text{VALOR MENOR}) * 100\%$.

VALOR N: Valor a evaluar ; VALOR MENOR: Valor más bajo cotizado.

11. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

La documentación relacionada a continuación, deberá ser adjuntada a la propuesta y se constituye en requisitos de verificación, habilitantes para la evaluación de la misma.

PARA PERSONAS JURÍDICAS	PARA PERSONAS NATURALES
<ol style="list-style-type: none"> Original del formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para personas jurídicas junto con sus anexos. Original del formato de inscripción y conocimiento de proveedores junto con la documentación requerida en el mismo o sus anexos. Original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o de la entidad que le corresponda, con fecha no superior a quince (15) días calendario. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, ampliada al 150%. Autorización para la suscripción del contrato expedida por el órgano social competente, cuando se requiera en razón 	<ol style="list-style-type: none"> Original del formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para personas naturales, para contratos de prestación de servicios Original del formato de inscripción y conocimiento de proveedores junto con la documentación requerida en el mismo. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Fotocopia del último pago realizado al sistema de salud y pensiones. Fotocopia del RUT Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (menor a 1 año). Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (menor a un 1 mes), del Representante Legal. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente (con fecha

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com





<p>de la naturaleza o la cuantía del mismo.</p> <p>6. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, cuando a ello haya lugar, en la cual se deje constancia de que la persona jurídica está al día en los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>7. Fotocopia del RUT.</p> <p>8. Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal (si firma la constancia del pago de los aportes parafiscales).</p> <p>9. Original de la propuesta económica detallada y debidamente firmada</p> <p>10. Manifestación del número de cuenta y entidad bancaria, en la cual se le consignaría el valor a pagar.</p> <p>11. Estados financieros con corte a diciembre de 2010 y año 2011, debidamente certificados por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto, por contador público cuya fotocopia de la matrícula deberá anexarse.</p> <p>12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, vigente (menor a un 1 mes).</p> <p>13. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente (con fecha de último corte del Boletín).</p>	<p>del último corte del Boletín).</p> <p>9. Manifestación del número de cuenta y entidad bancaria en la cual se le debe consignar el valor a pagar.</p>
--	---

LA FIDUCIARIA se reserva el derecho de solicitar a los participantes, en cualquier momento del proceso de selección, allegar los documentos habilitantes o de verificación que estime pertinentes.



12. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar a la propuesta 2 certificaciones que demuestren el cumplimiento de contratos celebrados, ejecutados o en ejecución, cuyo objeto deberá ser igual o similar al requerido. Se entiende por similar a cualquier otro contrato, bajo cualquier modalidad que tenga por objeto el suministro de por lo menos papelería y útiles de oficina.

Para el caso de los contratos certificados que se encuentren en ejecución, los mismos deberán haberse ejecutado para la fecha del cierre de esta contratación en como mínimo el 50% del valor contratado.

Para ser verificadas las certificaciones de experiencia deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- a. Cada certificación deberá corresponder a contratos suscritos a partir del 1 de enero de 2009.
- b. Una de las certificaciones como mínimo deberá superar el presupuesto de la presente invitación.
- c. La certificación debe ser expedida por el contratante.
- d. La certificación debe incluir como mínimo: (i) Nombre o razón social, (ii) dirección, (iii) Teléfono del contratante. (iv). Fechas de iniciación y terminación del contrato. (v) Objeto del contrato. (vii). Valor. (viii) Duración (ix) Cumplimiento o calidad del servicio (x) Fecha de Expedición (xi) Firma del funcionario competente

13. CRONOGRAMA

Trámite	Fecha y hora
Plazo para presentar oferta	20 de febrero de 2012 a las 4:00 p.m.
Evaluación de las ofertas	22 de febrero
Resultado de la evaluación	24 de febrero

14. NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

LA FIDUCIARIA notificará a través de correo electrónico a cada uno de los oferentes el resultado de la evaluación de las propuestas al correo electrónico de la dirección que señale en la respectiva oferta.

15. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la invitación, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

16. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La Fiduciaria podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas. No se podrá adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta.

17. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se podrá rechazar la propuesta cuando:

- a) La propuesta sea extemporánea o incompleta.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos
- c) El proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com





- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común.
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.

FECHA DE ELABORACION: Bogotá, 13 de febrero de 2012.

FIRMA DEL RESPONSABLE: 

ANEXO

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha
Señores
FIDUAGRARIA S.A.
Bogotá D.C.
REF: Proceso de Invitación

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de FIDUAGRARIA S.A. la presente propuesta, en los siguientes términos:

El valor de la oferta es de _____ Millones (\$) _____ de pesos M/Cte, y el IVA (%) es de _____ para un valor total de _____ Millones (\$) _____ de pesos M/Cte.

Plazo de entrega:

N°. Póliza de seriedad de la propuesta:

Valor Asegurado: _____ (\$) moneda legal.

Compañía Aseguradora:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0. Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 603 21 21 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com



nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

8. Que entiendo que la FIDUCIARIA no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban, si a su juicio no cumplen con los requisitos.

9. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Cordial saludo,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO